INFORME DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 365.829.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **27 (veintisiete)** días del mes de **Agosto** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **REEVALUACIÓN de las Ofertas correspondientes a los ÍTEMS N° 2 y 3**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 365.829**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ABG. Pablo Lezcano Roa:

1- **Sra. Nathalia K. Duarte Aquino,** representante del Dpto. de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
4- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES.

1- ANTECEDENTES

- **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** de fecha 8 de julio de 2.019, acompañado del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y los **CUADROS DE PRECIOS ADJUDICADOS** de las empresas: **ITEM N° 1 = DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS – DIPROAN S.R.L** y los **ITEMS N° 2 y 3 = VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.**
- **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 998 de fecha 01/08/2019** "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. 365.829".
- **NOTIFICACIONES** de la citada Resolución a las empresas DIPROAN S.R.L.; VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
- **CONTRATO N° 158/2019** suscripto entre el MSPyBS y la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS – DIPROAN S.A. (por el Ítem N° 1)
- **CONTRATO N° 159/2019** suscripto entre el MSPyBS y la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. (por los ítems N° 2 y 3)
- **RESOLUCIÓN DNCP N° 3213/2019 (digital)** en la cual la D.N.C.P. da lugar a la Protesta promovida por la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. contra la Adjudicación de los ítems N° 2 y 3 a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E., que en su parte resolutiva establece:
    1) Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la adjudicación de los ítems N° 2 y 3.
    2) Designar a Jessica Velastiqui, como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución.
    3) Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad de los ítems N° 2 y 3 del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta dirección.
    4) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

- **Nota DOC / DA N° 600/2019** remitida por el ABG. PABLO LEZCANO ROA – Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS al ABG. PABLO SEITZ – Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se solicita la RETENCIÓN del Contrato enviado vía SICP formalizado con la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E., a raíz de que el llamado cuenta con protesta y se encuentra en estado impugnado sin suspensión.
- **MEMORANDUM D.A. N° 492/2019** remitido por el Dpto. de Adjudicaciones de la DOC al Dpto. de Compras Menores a los efectos de remitir el expediente completo para la REEVALUACIÓN correspondiente de los ítems N° 2 y 3, considerando la protesta y el estado de impugnación del llamado.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con **C.D.P N° 2471/2019 de fecha 23/05/2019**, correspondiente al **PAC Institucional N° 365.829**, por un importe total de **G. 160.227.500 (Guaraníes Ciento sesenta millones doscientos veinte y siete mil quinientos)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DNCIBS - MSP y BS

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte integra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							Empresa N° 1: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.						Empresa N° 2: DIPROAN S.R.L.						Empresa N° 3: VICENTE SCAVONE S.A.E.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	Hidroxido de Calcio + Hidroxido de Sodio (CAL SODADA)	UNIDAD	ENVASE	1.750	50.000	87.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ATRASORB PHARMA BIDON X 1.000GR.	BRASIL	1750	55.000	96.250.000	10,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	VASELINA LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	1.650	26.250	43.312.500	SAGRAN	ITALIA	1.650	25.000	41.250.000	-5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	LASCA	NACIONAL	1.650	27.500	45.375.000	5
3	VASELINA SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	1.110	26.500	29.415.000	SAGRAN	ITALIA	1110	26.000	28.860.000	-2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	LASCA	NACIONAL	1.110	30.000	33.300.000	13
TOTAL REFERENCIAL						160.227.500	TOTAL:				70.110.000		TOTAL:				96.250.000		TOTAL:				78.675.000	

Alejandro Rodriguez
Mat 20.660

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. O.C. - MSP y BS.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Adquisición
DOCIAS - MSP y BS

4- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS de los ítems N° 2 y 3:

El siguiente Cuadro de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fue elaborado por la Q.F. **Graciela Valenzuela – Jefa del Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)** del M.S.P.B.S, y en la misma se hace constar el cumplimiento de las muestras presentadas por los oferentes con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de base para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE GENERICO	CARACTE-RISTICAS TECNICAS	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	OBSERVACIÓN TÉCNICA
2	51171630-002	VASELINA - LIQUIDA	VASELINA	LIQUIDA	SAGRAN	ITALIA	UNIDAD	FRASCO	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. EN LA CARTA INVITACIÓN.
3	51171630-001	VASELINA - SOLIDA	VASELINA	SOLIDA	SAGRAN	ITALIA	UNIDAD	FRASCO	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. EN LA CARTA INVITACIÓN.

EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE GENERICO	CARACTE-RISTICAS TECNICAS	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	OBSERVACIÓN TÉCNICA
2	51171630-002	VASELINA - LIQUIDA	VASELINA	LIQUIDA	LASCA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. EN LA CARTA INVITACIÓN.
3	51171630-001	VASELINA - SOLIDA	VASELINA	SOLIDA	LASCA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. EN LA CARTA INVITACIÓN.

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de la Reevaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Articulos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**, mediante NOTA de fecha 28/08/2019, lo siguiente:

- ✓ *Considerando su Planilla de Oferta en la cual indican que las Vaselinas Sólidas y Liquidas ofertadas en los ítems N° 2 y 3 son de PROCEDENCIA: NACIONAL, se les solicita la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL para los bienes ofertados.*

Para el efecto se le otorga un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la mencionada nota. La empresa VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. NO REMITE los documentos solicitados por lo que se le **REITERA** el pedido mediante NOTA de fecha 30/08/2019, que textualmente dice:

- ✓ ***Considerando su Planilla de Oferta en la cual indican que las Vaselinas Sólidas y Liquidas ofertadas en los ítems N° 2 y 3 son de PROCEDENCIA: NACIONAL, se le reitera la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL para los bienes ofertados.***

La empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota recepcionada en fecha 30/08/2019, acompañado de los siguientes documentos:

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.C.P. M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.664

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 61732 ID: 365829
CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto

VASELINA BLANCA - VASELINA SOLIDA X 1 L T

De la firma " **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se tomó en cuenta los datos pertinentes.

RAZON SOCIAL: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
RUC N°: [illegible]
PLANTA INDUSTRIAL: VICENTE SCAVONE & CIA. (DIV. E IND. X)
DEPARTAMENTO: CENTRAL CIUDAD: SAN LORENZO
DIRECCION: PASTORA CESPEDES ESQ. RUTA NACIONAL EST. SARRIBIA
ACTIV.ESPECIFICA: Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
REGISTRO INDUSTRIAL: [illegible]

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> VASELINA SOLIDA BLANCA NCM: 2712.10.00.000

PRODUCTO TERMINADO

> VASELINA BLANCA - VASELINA SOLIDA X 1 L T NCM: 3304.99.90.000

Por tanto, habiendo sido cumplido el procedimiento establecido en el Art. 4 inciso [illegible] del Decreto Reglamentario N° [illegible] concordante con el Art. 3° inciso 5° de la Ley N° 4558/2011

CERTIFICAMOS: Que la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. [illegible] VASELINA BLANCA - VASELINA SOLIDA X 1 L T es considerado

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ITEM ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC

A CARGO DE LA FIRMA: [illegible] Dirección General de Fomento Industrial de la República del Paraguay a los treinta días del mes de [illegible] del año [illegible]

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.[illegible]

Natalia L. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. G.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 61731 ID 365829
CONVOCANTE [illegible]

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto

ACEITE DE VASELINA - VASELINA SOLIDA X 1 KG

de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E** [illegible]

RAZON SOCIAL : [illegible]
RUC Nº [illegible]
PLANTA INDUSTRIAL [illegible]
DEPARTAMENTO [illegible] CIUDAD [illegible]
DIRECCION [illegible]
ACTIV ESPECIFICA [illegible]
REGISTRO INDUSTRIAL [illegible]

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> VASELINA BLANCA N.A.C. 2712.10.00.000

PRODUCTO TERMINADO

> ACEITE DE VASELINA - VASELINA SOLIDA X 1 KG NCM 3304.99.90.000

[illegible]

CERTIFICAMOS [illegible] VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E [illegible]
el producto ACEITE DE VASELINA - VASELINA SOLIDA X 1 KG [illegible]

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC

[illegible]

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Q.F. Gracie[illegible] Valenzuela
Jefa de Dep[illegible] Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Natalia R. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.G. - M.S.P. y B.S.

Elias A. Rodr[illegible]
Abogado
Mat. Nº 20.[illegible]

Como se visualiza, los CERIFICADOS DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL para los productos Vaselina Sólida y Vaselina Liquida (emitidos por la dependencia del Ministerio de Industria y Comercio y remitidos por la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. al MSPyBS), **ambos documentos fueron expedidos en fecha 30 de agosto de 2019**; es decir, fueron emitidos en fecha posterior a la fecha de Apertura de Ofertas de la presente Contratación Directa.
En la Carta Invitación del presente llamado, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se establece en el ***ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC); Punto 19 – Margen de Preferencia a ser utilizado***, lo siguiente:

19. ***El margen de preferencia a ser utilizado es:***
    Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
    En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.***
    Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Como puede apreciarse se habia establecido en la Carta Invitación que ***el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***, la cual se habia realizado en fecha **04 de julio de 2019.**
En consecuencia, este Comité Evaluador entiende que los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados por la Empresa VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. no pueden considerarse como válidos para la presente Contratación Directa por los motivos ya expuestos anteriormente; y, por consiguiente entiende que las ofertas de la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. para los ítems N° 2 y 3 no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia.

6- NOTAS REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – PEDIDOS DE INFORMES A LA D.G.G.I.E.S.:

En el marco de la presente Reevaluación, la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ha remitido a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD los siguientes pedidos de Informes:

1- **Por Nota DOC N° 925/2019** de fecha 17/09/2019, remitida por el ABG. PABLO LEZCANO – Director de la D.O.C al DR. NERY RODRIGUEZ – Director General de la D.G.G.I.E.S. se le solicita remitir un Informe a esa fecha sobre la Ejecución del Contrato N° 159/2019 suscripto con la empresa Vicente Scavone & Cia. S.A.E. que fuera adjudicada con los ítems N° 2 y 3.
   La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES remite la respuesta a la solicitud efectuada por la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3832/2019 de fecha 23/09/2019, que fuera recepcionada en la DOC en fecha 02/10/2019.

Dicha respuesta sobre la ejecución contractual remitida por la DGGIES no arrojaba una información clara sobre las cantidades exactas de Vaselinas Sólidas y Liquidas se han recibido a la fecha solicitada, ya que se mencionan en porcentajes, por lo que la Dirección Operativa de Contrataciones REITERA lo solicitado conforme al siguiente detalle:

2- **Por Nota DOC N° 1032/2019**, remitida por el ABG. PABLO LEZCANO – Director de la D.O.C. al DR. NERY RODRIGUEZ – Director General de la D.G.G.I.E.S., donde se menciona un relatorio cronológico de los actos administrativos sucedidos hasta la fecha, se le solicita nuevamente remitir un Informe más preciso sobre la Ejecución del Contrato N° 159/2019 suscripto con la empresa Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Elias Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.000

Q.F. Gracia M. Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Demanda MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Walter F. Tarrago P.

La D.GG.I.E.S. remite una nueva respuesta a la solicitud efectuada por la D.O.C. mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4000/2019 de fecha 15/10/2019, que fuera recepcionada en la DOC en fecha 16/10/2019, en la cual entre otras cosas mencionan que **la emisión total de las órdenes de compras para el Ítem N° 2 – Vaselina Liquida es de 730 (setecientos treinta) unidades y para el Ítem N° 3 – Vaselina Sólida es de 300 (trescientas) unidades**

7- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a todo lo expuesto en el punto anterior, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", **la recomendación de Adjudicación de los ítems N° 2 y 3 queda RECTIFICADA de la siguiente manera:**

Item	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL A SER ADQUIRIDA	CANTIDAD PROVEIDA	SALDO - CANTIDAD A PROVEER
2	VASELINA LIQUIDA	1.650 unidades	730 unidades	**920 unidades**
3	VASELINA SÓLIDA	1.110 unidades	300 unidades	**810 unidades**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CANTIDAD PROVEIDA:

EMPRESA: VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.
RUC: 80001446-4.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	730	27.500	20.075.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	300	30.000	9.000.000
MONTO TOTAL: Guaranies VEINTE Y NUEVE MILLONES, SETENTA Y CINCO MIL.-									29.075.000

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar una parte de la cantidad a adquirir de los ítems N° 2 y 3 a la empresa VICENTE SCAVONE y CIA. S.A.E. **conforme a las cantidades ya proveidas según el informe de la DGGIES – Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4000/2019 de fecha 15/10/2019.**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SALDO DE LA CANTIDAD A PROVEER:

EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
RUC: 80017185-3.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	856	25.000	21.400.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	756	26.000	19.656.000
MONTO TOTAL: Guaranies CUARENTA Y UN MILLONES, CINCUENTA Y SEIS MIL.-									41.056.000

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar la otra parte de la cantidad a adquirir de los ítems N° 2 y 3 a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Así mismo, deja constancia que ha procedido a la disminución de dichas cantidades a adjudicar de los Ítems: **N° 2 – VASELINA LIQUIDA de 920 unidades a 856 unidades** y **N° 3 – VASELINA SOLIDA de 810 unidades a 756 unidades** de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado

Elias A. Rodriguez Altamir
Abogado
Mat. Nº 20.000

Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. M.S.P. y B.S.

8- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda **RECTIFICAR la ADJUDICACIÓN INICIAL DEL LLAMADO** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DIPROAN S.R.L.	1.	90.090.000.-
2- VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	2 y 3.	29.075.000.-
3- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	2 y 3.	41.056.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		160.221.000.-

Monto Total: Guaraníes CIENTO SESENTA MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 16 (dieciseis) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Documento Anexo: Cuadro de Precio Adjudicado de la Empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.-

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Elias Rodriguez
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. Graciela Valenzuela
JEFA DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, PLANIFICACION Y ESTIMACION DE MEDICAMENTOS
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Sra. Nathalia Duarte.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MSPYBS".- ID N° 365.829.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019
EMPRESA: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS - DIPROAN S.R.L.
R.U.C. : 80003833-9

ÍTEMS	DESCRIPCION Y/O SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Hidroxido de Calcio + Hidroxido de Sodio (CAL SODADA).	Absorvente de dioxido de carbono para unidades de anestesia. Cal sodada 22% - Granulado, malla N°4. Consta de hidroxido de calcio, potasio, sodio + silice y agua.	UNIDAD	UNIDAD	ATRASORB PHARMA BIDON X 1.000GR.	ATRASORB IND. DE PRODUCTOS HOSPITALARES LTDA. - BRASIL	1.638	55.000	90.090.000
MONTO TOTAL: Guaranies NOVENTA MILLONES, NOVENTA MIL.									90.090.000

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Dpto. de Selección, Adquisición y Estimación
UOGISS - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. O.C. - M.S.P. y B.S

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MSPYBS".- ID N° 365.829,-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2019
EMPRESA: VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.
R.U.C. : 80001446-4.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	730	27.500	20.075.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	300	30.000	9.000.000
MONTO TOTAL: Guaranies VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL.-									29.075.000

Abog. Víctor F. Toledo P.
Asesor Jurídico Dpto. de Selección, Planificación y Valoración
MSP y BS

G.E. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Valoración
DGGRHH MSP y BS

Elías A. Rodríguez Alc.
Abogado
Mat. Nº 20.000

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.C. M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MSPYBS".- ID N° 365.829.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2019
EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.
R.U.C. : 80017185-3.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	856	850 25.000	21.400.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	756	810 26.000	19.656.000
MONTO TOTAL: Guaraníes CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL.-									41.056.000

Abog. Pablo Fernández P.
Asesor Jurídico de la Dirección General de Contrataciones
Decreto N° 3.761/19

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección, Planificación y Estimación
DGCIS - MSP y BS

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.625

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. G.C. - M.S.P. y B.S.

Asunción, 15 de octubre de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Docum D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 15 OCT. 2019 HORA: 9:41
Nº 52621/19 FIRMA:

MSPyBS/DGGIES/DG N° 400/2019
SIMESE 52621/19

SEÑOR
ABG PABLO LEZCANO R, DIRECTOR.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los **efectos de dar respuesta a la Nota DOC N° 1032/2019 en relación a la impugnación de la adjudicación de los ítems 2 y 3 a la firma VICENTE SCAVONE en el marco de la CD 33/2019 ADQUISICION DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SOLIDA PARA EL MSPYBS –I.D N°365.829.**

La vaselina líquida y sólida son insumos de alta demanda, utilizados en todos los servicios de la red Sanitaria del Ministerio de Salud con mayor demanda en el Centro Nacional del Quemado y el Hospital de Trauma, esenciales para diversos tipos de procedimientos, tales como para el tratamiento y curaciones de pacientes quemado y con heridas expuestas, evitando que las mismas se infecten en el momento de realizar el procedimiento, evitando que se descame la piel, preponderantemente en urgencias adultos, pediátricas, terapias intensivas, y no menos transcendentes para áreas de internados y consultorios. Se debe considerar que la falta de este insumo aumenta exponencialmente el riesgo de infecciones y complicaciones ulteriores que podrían significar hasta terapia intensiva, lo cual repercute en mayor costo para el Estado en la recuperación de la salud; y ante la ocupación plena de las plazas de salas de terapia intensiva, puede significar decesos, de directa implicancia en el ámbito socio económico de las familias.

La Emisión de las Órdenes de Compras fue realizada en forma previa a la notificación de la impugnación a la adjudicación. La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ante el conocimiento de la resolución de inicio de protesta ha suspendido la emisión de órdenes de compras y se dejó sin efecto la Orden de Compra N° 6764, aun sin recepción y distribución a los servicios, la emisión total de las ordenes de compras para el ítem 2 es de 730 unidades y el ítem 3 es de 300 unidades.

Se debe considerar el stock cero y la demanda de los insumos de los hospitales mencionados donde se cuenta inclusive con pacientes pediátricos.

Esta dirección aguarda los resultados del Informe de Evaluación en el marco a la Resolución DNCP 3458/19, y se solicita acelerar dicho trámite teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.-

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
ASUNCIÓN

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

BD/ab

Asunción, 15 de abril de 2019

Nota D.O.C. N°1032/2019

Dr. Nery Rodriguez, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos de Salud
Presente.

Ref.: C.D. N° 33/2019 "*Adquisición de cal sodada para hospitales de la red sanitaria y vaselina liquida y solida para el MSP y BS*" – I.D. N° 365.829.-

En atención a la situación del llamado en referencia, el cual fuera impugnado la adjudicación de los ítems 2 y 3 a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por Resolución D.G.A.F. N° 998, de fecha 01 de agosto de 2019, cuyo contrato fuera suscrito en fecha 21 de agosto de 2019.

Dicha impugnación se plantea ante el criterio para la consideración de origen nacional del producto ofertado, dándose apertura de la misma en fecha 20 de agosto de 2019, y notificada a esta Dirección Operativa de Contrataciones por correo electrónico en fecha 21 de agosto 2019 a las 9:36; del mismo, y considerando la suscripción y remisión del contrato firmado a su dependencia como administrador de contrato, se remitió a la dirección de correos electrónicos de contratos y garantías, ejecución, Brenda Delgadillo, Logistica DGGIES, contrataciones DGGIES y Lilian Mendieta.

En tal sentido, en fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas contesta la protesta en cuestión allanándose a lo expresado por la contratista en cuanto a la aplicación del margen de preferencia, para que en una reevaluación se complete con la forma requerida para el efecto.

Así la cosa, la DNCP por Resolución 3458/19, consecuentemente anula la adjudicación, para conforme a lo ya manifestado se subsanen las formas no atendidas suficientemente, para lo cual se reúne el comité de evaluación, en donde la DGGIES, tiene como representante a la Q.F. Graciela Valenzuela, y que participo de las deliberaciones.

Una vez, culminada y presentado el Informe de Evaluación rectificatorio, y que la DGGIES no contesto a la remisión de la protesta y asumiendo que estando presente la representante de su dependencia estaban atendiendo a la situación del contrato en cuestión, sin embargo y para una mejor documentación antes de la suscripción de la resolución que rectifique la adjudicación anulada, se solicita por Nota DOC N° 925 un informe sobre la ejecución contractual, el cual es contestada exponiendo que se ha ejecutado en un 50% el ítem 2 y en un 20% el ítem 3, no quedando claro si la orden de compra fue suspendida o anulada, o fue remitida por ese porcentaje.

En tal sentido, se expone que la responsabilidad sobre la ejecución del contrato recae en su dependencia y que el mismo esta anulado, y en consecuencia se recomienda sea suspendida toda ejecución contractual, el cual ya fuera recomendada por la DNCP en la resolución de inicio de protesta, que como se detallo, se abria remitido en su momento.

Por ello, ante la comunicación del inicio de la protesta, la participación de un representante en el comité de evaluación, queda suficientemente detallado que se estaba en conocimiento de las implicancias del proceso que, si bien no ordeno la suspensión del proceso, recomendó la misma, siendo responsable de ello el administrador del contrato.

En tales circunsatancias, las resultas de la rectificación se le será notificada cuando esta sea suscrita quedando a criterio de los miembros del comité de evaluación la recomendación que se haga al respecto.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DGAF

Abg. Pablo A. Lezcano R., Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
04 OCT 2019
Recibido por: 952
Hora: 52621
Firma:
Mercedes Roión
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Asunción, 15 de abril de 2019

Nota D.O.C. N°1032/2019

Dr. Nery Rodriguez, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos de Salud
Presente.

Ref.: C.D. N° 33/2019 *"Adquisición de cal sodada para hospitales de la red sanitaria y vaselina liquida y solida para el MSP y BS"* – I.D. N° 365.829.-

En atención a la situación del llamado en referencia, el cual fuera impugnado la adjudicación de los ítems 2 y 3 a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por Resolución D.G.A.F. N° 998, de fecha 01 de agosto de 2019, cuyo contrato fuera suscrito en fecha 21 de agosto de 2019.

Dicha impugnación se plantea ante el criterio para la consideración de origen nacional del producto ofertado, dándose apertura de la misma en fecha 20 de agosto de 2019, y notificada a esta Dirección Operativa de Contrataciones por correo electrónico en fecha 21 de agosto 2019 a las 9:36; del mismo, y considerando la suscripción y remisión del contrato firmado a su dependencia como administrador de contrato, se remitió a la dirección de correos electrónicos de contratos y garantías, ejecución, Brenda Delgadillo, Logistica DGGIES, contrataciones DGGIES y Lilian Mendieta.

En tal sentido, en fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas contesta la protesta en cuestión allanándose a lo expresado por la contratista en cuanto a la aplicación del margen de preferencia, para que en una reevaluación se complete con la forma requerida para el efecto.

Así la cosa, la DNCP por Resolución 3458/19, consecuentemente anula la adjudicación, para conforme a lo ya manifestado se subsanen las formas no atendidas suficientemente, para lo cual se reúne el comité de evaluación, en donde la DGGIES, tiene como representante a la Q.F. Graciela Valenzuela, y que participo de las deliberaciones.

Una vez, culminada y presentado el Informe de Evaluación rectificatorio, y que la DGGIES no contesto a la remisión de la protesta y asumiendo que estando presente la representante de su dependencia estaban atendiendo a la situación del contrato en cuestión, sin embargo y para una mejor documentación antes de la suscripción de la resolución que rectifique la adjudicación anulada, se solicita por Nota DOC N° 925 un informe sobre la ejecución contractual, el cual es contestada exponiendo que se ha ejecutado en un 50% el ítem 2 y en un 20% el ítem 3, no aclarando claro si la orden de compra fue suspendida o anulada, o fue remitida por ese porcentaje.

En tal sentido, se expone que la responsabilidad sobre la ejecución del contrato recae en su dependencia y que el mismo esta anulado, y en consecuencia se recomienda sea suspendida toda ejecución contractual, el cual ya fuera recomendada por la DNCP en la resolución de inicio de protesta, que como se detallo, se abria remitido en su momento.

Por ello, ante la comunicación del inicio de la protesta, la participación de un representante en el comité de evaluación, queda suficientemente detallado que se estaba en conocimiento de las implicancias del proceso que, si bien no ordeno la suspensión del proceso, recomendó la misma, siendo responsable de ello el administrador del contrato.

En tales circunsatancias, las resultas de la rectificación se le será notificada cuando esta sea suscrita quedando a criterio de los miembros del comité de evaluación la recomendación que se haga al respecto.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. · D.G.A.F.

Abg. Pablo A. Lezcano R., Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ...
04 OCT. 2019
Fecha: ... 9:52
SIMESE: 52621
Firma:
Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS